

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1197/2013 /

COLINA, 06 de Junio de 2013

VISTO: Acuerdo N° 41 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 (periodo 2012-2016) de fecha 06 de Junio de 2013; Lo informado por la Directora de Educación Sra. Ada Luz Silva Santana, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para postular al Programa del Ministerio de Educación "Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2013", cuyo objetivo es mejorar la gestión interna de la Corporación de Educación, promoviendo la eficiencia y eficacia al interior de las unidades educativas; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 41 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 (periodo 2012-2016) de fecha 06 de Junio de 2013, **SE ACUERDA:** Aprobar las iniciativas que más adelante se individualizan para postular al Programa del Ministerio de Educación "Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal, año 2013", por un monto de \$ 227.095.575.- a saber:

N°	INICIATIVA	MONTO \$
01	Capacitación personal de la Corporación	54.845.575
02	Adquisición y reposición de tecnología para los establecimientos de enseñanza básica	141.050.000
03	Adquisición y reposición de tecnología para la Corporación de Educación	31.200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanza
- Corporación de Educación de Colina (2)
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 41-2013.

VISTOS: Lo informado por la Directora de Educación Sra. Ada Luz Silva Santana, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para postular al Programa del Ministerio de Educación "Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal 2013", cuyo objetivo es mejorar la gestión interna de la Corporación de Educación, promoviendo la eficiencia y eficacia al interior de las unidades educativas; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las iniciativas que más adelante se individualizan para postular al Programa del Ministerio de Educación "Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal, año 2013", por un monto de \$ 227.095.575.- a saber:

N°	INICIATIVA	MONTO \$
01	Capacitación personal de la Corporación	54.845.575
02	Adquisición y reposición de tecnología para los establecimientos de enseñanza básica	141.050.000
03	Adquisición y reposición de tecnología para la Corporación de Educación	31.200.000